

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial TGSS
Recaudación Ejecutiva Nº 5
Córdoba

Núm. 1.735/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Av. Carlos III, 19 de Córdoba (Córdoba), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del

plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso De Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de Un Mes, contando a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expedient	Destinatario	Procedimient	Documento	Domicilio	Cpos	Localidad
1400690010	Pérez Marchal Joaquín	Requerimiento	Bino	Tiene.	Cl	Costanillas, 33 1 2 4 14006 Córdoba
1400690010	Pérez Marchal Joaquín	Requerimiento	Bino	Tiene.	Cl	La Palmera, 13-1-3 14006 Córdoba
1400890006	Ortega Tapias Marcelin	Not.Dil.Emb.S.	Salinem	Av Virgen De Las	Angustia	14006 Córdoba
1400890010	Muñiz Martínez Antonio	Embargo De Vehic	utva	303 E.V.	Pt Pintor Juan Miro	18 1 14011 Córdoba
14070/2009	Pilar Muñoz Castaño	Devolución De Ingsin	Num Docume	Ctra Aeropuerto	Km 5.300	14005 Córdoba
14073/2009	Pedro Onieva Morales	Devolución Ingressin	Num Docu-	me Cl Avellano,	8	14006 Córdoba
14079/2009	Pedro Onieva Morales	Devolución Ingressin	Num Docu-	cume Cl Avellano,	8	14006 Córdoba
14094/2009	Francisco Rodríguez Va	Devolución De Ingsin	Num Do-	cume Pj Arquitecto Félix Herna	14007	Córdoba

En Córdoba, a 10 de febrero de 2010 - El Recaudador Ejecutivo, Joaquín De Gea Sánchez.